

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ
jcivmf4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Florencia Caquetá, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: KEIDY YURANY CERÓN TORRES
APODERADA: Dra. NATALI GUERRERO CALDERON
DEMANDADO: AMANDA LLANOS RAMOS
RADICADO: 180014003004-2020-00196-00
INTERLOCUTORIO: 2492

La apoderada de la parte demandante en escrito que antecede solicita se fije fecha para remate del bien inmueble con matrícula número 420-21218 el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, por lo que el Juzgado al tenor de lo consagrado en el art. 448 del CGP,

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE la hora de las 3:00 de la tarde, del día 28 de febrero de 2024, para llevar a cabo audiencia virtual el remate del bien inmueble ubicado en la calle 3 A SUR # 14-15 urbanización Villamónica con matrícula inmobiliaria Nro. 420-21218 y ficha catastral 18001010303050015000 de esta ciudad, embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia, conforme lo consagrado en el art. 448 Y 451 del CGP, de propiedad de la demandada AMANDA LLANOS RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.770.942.

Se desempeña como secuestre el auxiliar de la Justicia ALFONSO GUEVARA TOLEDO, quien se localiza en la calle 30 #1C-8/5 barrio los pinos, celular 3134247129. Art. 450 #5 del CGP.

SEGUNDO: La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne el 40% sobre el avalúo del bien inmueble. El avalúo del bien inmueble con matrícula número 420-36564 es de \$89.064.000, conforme lo indica los art. 448 y 451 del CGP.

TERCERO: PUBLIQUESE el aviso de remate conforme a los requisitos establecidos en el art. 450 del CGP, expidiéndole copia del mismo para las publicaciones de Ley. (Periódico de más amplia circulación local y Radiodifusora Local).

CUARTO: ORDENAR que por secretaría y con antelación a la diligencia de audiencia de remate, se remita a los correos electrónicos aportados por las partes y a los postores, el link cuyo canal digital es Lifesize.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:
Dydiér Mauricio Diaz Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21af0b3b78b80e7860c3751136c46caf5d704601b3dd03e2c8407739f331160e**

Documento generado en 07/11/2023 02:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>